



Reglamento de Funcionamiento Fiesta de la chilenidad Lanco 2016

Descripción:

La Fiesta de la chilenidad Lanco 2016 se presenta como un evento tradicional, donde convergen actividades artísticas, juegos populares, artesanía y gastronomía típica de nuestro país en conmemoración de la celebración de Fiestas Patrias. Como es tradición hace un par de años, el evento se desarrollará en el Estadio Municipal de Lanco.

El principal objetivo del municipio es generar una instancia para el rescate de las tradiciones y asimismo, entregar un espacio a los emprendedores de la comuna para mostrar y comercializar sus productos y a los habitantes en general.

Participantes:

Pueden participar personas jurídicas y naturales que ofrezcan productos relacionados con la artesanía, gastronomía y actividades típicas de la Celebración de Fiestas Patrias.

Para tales efectos, queda de manifiesto en el presente documento los rubros y las condiciones en las que participarán:

I. RAMADAS

- a) Cada puesto tendrá una dimensión de 15 x 13 mt. y los materiales y construcción de las ramadas serán de responsabilidad del locatario.
- b) El valor de la ramada será de 1 UTM por concepto de permiso municipal. Este valor no incluye lo que cobra el S.I.I y el Servicio de Salud de Valdivia por la preparación y manipulación de alimentos. Cabe mencionar que pueden quedar exentos de pago por concepto de Servicio de Salud los locatarios y trabajadores que tomen capacitación realizada por este Servicio, donde la fecha y lugar serán coordinados por la municipalidad.
- c) En caso de considerar la capacitación realizada por el Servicio de Salud, deben participar todas las personas que trabajen en la ramada.
- d) Habiendo más interesados en el número de ramadas totales (2 máximos), se realizará un sorteo con todos quienes cumplan con los requisitos. Estas será en presencia de todos los postulantes.
- e) Toda venta de alcohol se registrará por la ley 19.925.
- f) Las ramadas podrán tener música dentro de sus dependencias. Se coordinará junto al municipio momentos donde se harán presentaciones artísticas para todos los asistentes a la Fiesta de la chilenidad, donde los propietarios de las ramadas deben moderar el volumen de sus equipos de música.

II. PUESTOS GASTRONÓMICOS

- a) Los puestos gastronómicos, serán entregados por el municipio de Lanco en condiciones para su funcionamiento. Cada puesto tendrá una dimensión de 5 x 2,5 mt. Estos tendrán un espacio de 4 mt desde donde termina el puesto hacia adelante para la instalación de sillas y mesas. La estructura de esto último será de responsabilidad del propietario del puesto, lo cual debe cumplir con las normas del reglamento.
- b) El valor del puesto por concepto de permiso municipal será de 1 UTM. Este valor no incluye lo que cobra el S.I.I y el Servicio de Salud de Valdivia por la preparación y manipulación de alimentos. Cabe mencionar que pueden quedar exentos de pago por concepto de Servicio de Salud los locatarios y trabajadores que tomen capacitación realizada por este Servicio.
- c) Todos aquellos puestos gastronómicos que no expendan bebidas alcohólicas pagaran solo el 50% de la UTM.
- d) En caso de considerar la capacitación realizada por el Servicio de Salud, deben participar todas las personas que trabajen en el puesto de comida.





- e) Habiendo más interesados en el número de puestos totales (7 máximos), se realizará un sorteo con todos quienes cumplan con los requisitos. Estas será en presencia de todos los postulantes.
- f) Toda venta de alcohol se registrará por la ley 19.925.
- g) Serán adjudicados los puestos que tengan relación con comidas y preparaciones tradicionales relacionadas con la celebración de Fiestas Patrias.

III. ARTESANÍA

- a) El valor de los puestos de artesanía será del 15% de la UTM para artesanos locales. Para artesanos no residentes en la comuna será del 50% de la UTM. Este valor no incluye lo que cobra el S.I.I
- b) Se privilegiará a participantes de la comuna de Lanco en la inscripción para la venta de artesanía.
- c) Se privilegiará la artesanía local, o con rescate tradicional y de carácter cultural.
- d) El tamaño del puesto corresponderá a 2.50 mt x 2.50 mt.

IV. JUEGOS

- a) El terreno que se entregará por locatario será de 10 x 6 mt y la construcción será de responsabilidad de este. Se entregarán un máximo de 3 espacios para la instalación de juegos populares.
- b) Habiendo más interesados en el número de puestos totales (5 máximos), se realizará un sorteo con todos quienes cumplan con los requisitos. Estas será en presencia de todos los postulantes.
- c) Serán privilegiados vecinos/as, de la comuna de Lanco.
- d) Cada participante se hará cargo de la seguridad de su juego. El municipio se exime de toda responsabilidad.
- e) Cada juego pagará por concepto de permiso municipal el 50% de la UTM. Este valor no incluye lo que cobra el S.I.I
- f) Se privilegiarán los siguientes juegos:
 - Juegos Populares
 - Taca-Taca
 - Juegos Inflables
 - Camas elásticas
- g) Además de los 3 espacios mencionados en el punto a), habrán 2 cupos aparte para juegos inflables y camas elásticas, quienes deberán contar con generador propio para su funcionamiento.



Consideraciones Generales

De la postulación:

- a) Las postulaciones serán entregadas en un sobre cerrado con el formulario anexo a las bases y una fotocopia de carnet del responsable, en oficina de partes dirigidas a "Comisión Fiesta de la chilenidad Lanco 2016" hasta el miércoles 31 de agosto de 2016 a las 14:00 horas por oficina de partes del municipio.

Los seleccionados serán citados a una reunión de coordinación que será avisada previamente.

- b) Se exigirá a los postulantes contar con su patente municipal al día si corresponde.
- c) Todos los costos de los puestos deben ser cancelados a más tardar el día 15 de septiembre antes de las 14:00 Horas (Cierre caja), de lo contrario se ofertarán a quienes estén interesados en participar.



De los horarios:

a) El horario de funcionamiento de la Fiesta de la chilenidad será el siguiente:

- ✓ Viernes 16 de septiembre: entre las 20:00 y las 02.00 hrs.
- ✓ Sábado 17 de septiembre: entre 11:00 y las 04:00 hrs.
- ✓ Domingo 18 de septiembre: entre las 11:00 y las 05:00 hrs.
- ✓ Lunes 19 de septiembre: entre las 11:00 y las 00:00 hrs.

La entrada al recinto para los locatarios será todos los días entre las 09:00 y las 10:45 horas para descarga de sus productos y para cargarlos tendrán una hora luego del cierre de la feria para público.

No se permitirá ingreso de vehículos motorizados en el horario de feria con el fin de evitar el levantamiento de polvo y de accidentes de visitantes en el evento. A quien no respete estos horarios se le podrá solicitar el abandono del recinto de manera definitiva.

De la fiscalización

a) Los horarios y reglamentos deben ser respetados, o los locatarios se exponen a multas impuestas por Inspectores Municipales y/o Carabineros.

b) La fiscalización para el cumplimiento de lo señalado será realizada por inspectores municipales, así como inspectores del Servicio de Salud Valdivia, Servicio de Impuestos Internos y Carabineros.

c) Los inspectores Municipales fiscalizarán el fiel cumplimiento de las disposiciones aquí expuestas, notificando las infracciones mediante denuncias al Juzgado de Policía Local, pudiendo solicitar a la Alcaldía la clausura y desalojo de instalaciones, si fuere necesario, con el auxilio de la fuerza pública. Sin perjuicio de las acciones, derechos que puedan ejercer los inspectores del Servicio de Salud del Ambiente de la Región de Los Ríos.

d) Quienes no respeten lo estipulado en este reglamento y reciban alguna amonestación, no podrán participar en una próxima postulación para la Fiesta de la chilenidad Lanco.

e) El municipio queda liberado de toda responsabilidad, si por razones climáticas o de fuerza mayor se viere afectado el funcionamiento de la Fiesta de la chilenidad y de las demás instalaciones destinadas a la celebración. Así también quedará exenta de toda responsabilidad por los daños y perjuicios que eventualmente sufran por razones que no son controladas por el municipio.

De la estadía y mantención de los puestos

a) Será responsabilidad de los participantes las ampollas y la llave para la instalación de agua en el puesto.

b) Se cobrará una cuota por cofinanciamiento del combustible para el generador.

c) Cualquier intervención en la instalación eléctrica por parte de los participantes será de su exclusiva responsabilidad, no siendo el municipio quien tenga que velar por su arreglo, salvo que sea desperfecto del generador o su conexión.

f) La decoración de los puestos deberá ser alusiva a Fiestas Patrias, siendo obligatoria utilizar un nombre de fantasía o de la institución cuando corresponda.

g) Cada puesto y ramada deberá tener la lista de precios en un lugar visible a los clientes.

h) Los precios que se fijen previamente deberán ser respetados por todos los participantes, para hacer de este evento una actividad justa y que genere ganancias para todos ellos

i) La documentación que acredite permisos legales debe estar permanentemente visible durante los días de la muestra costumbrista.





De las prohibiciones

- a) No se permitirá el ingreso al recinto de personas en estado de ebriedad.
- b) Se prohíbe a los locatarios vender bebidas alcohólicas a personas en estado de ebriedad. Ley 19.925.
- c) Cada locatario deberá contar con el mobiliario, tales como sillas, mesas, mesones. Se prohíbe estrictamente el uso de nylon, malla rachel y otros.
- e) Queda estrictamente prohibida la modificación estructural de cualquier local, o la utilización de un espacio no entregado.
- f) Se prohíbe la reproducción de música en los puestos a excepción de las ramadas.

Cualquier consulta sobre este reglamento de funcionamiento podrá ser consultada a los contactos de la Comisión Fiesta de la Chilenidad Lanco 2014:

Pablo Acuña Cerda

Mail: pablo.acuna@munilanco.cl

Gabriela Avendaño

Mail: turismo@munilanco.cl

Teléfono: 9 75585466

